



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO**

Jiquipilco, Estado de México; de 27 de octubre del 2023.

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:**

A toda la sociedad del municipio de Jiquipilco, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Jiquipilco, Estado de México efectiva de tres (03) años anteriores a la fecha de designación.

II. Que tenga experiencia acreditada en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener por lo menos 25 años cumplidos al día de la designación.





IV. Contar con estudios preferentemente de nivel superior en ciencias sociales y/o derecho  
V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

VI. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres (03) años anteriores a la designación.

VII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres (03) años anteriores a la designación.

VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

IX. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
2. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
3. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
4. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres (03) años anteriores a la emisión de la Convocatoria.





- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres (03) años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- e) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos tres (03) años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- f) No ha desempeñado el cargo de Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, o algún otro cargo dentro de la Administración Municipal, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.
- g) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
- h) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

5. Informe de no antecedentes penales.

6. Título o comprobante de estudios

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 6 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria, aunado a lo anterior la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular, tomará en cuenta criterios como: experiencia y conocimientos en materia de administración pública, fiscalización, procuración y administración de justicia, plataformas digitales, sistematización y uso de información, indicadores y metodologías en materia de convocatorias y vinculación académica y social.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del veintisiete (27) de noviembre y hasta el





veintinueve (29) de noviembre del año 2023 en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, ubicadas en Plaza de la Reforma No. 1, Colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México, en el interior de Palacio Municipal, Primer piso, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las postulaciones y documentos mencionados se deberán entregar impresa y digital, en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Jiquipilco, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jiquipilco, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.





**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

| No. | Actividad   | Fecha                                     |
|-----|---|---|
| 1   | Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.  | Del 27 de octubre al 06 de noviembre 2023 |
| 2   | Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México. | Del 07 al 24 de noviembre de 2023         |
| 3   | Difusión de la convocatoria   | Del 07 al 24 de noviembre de 2023         |
| 4   | Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.   | Del 27 al 29 de noviembre de 2023         |
| 5   | <b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b><br>Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.                         | El 30 de noviembre de 2023                |
| 6   | Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).  | El 30 de noviembre de 2023                |
| 7   | <b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b><br>Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.  | El 01 de diciembre de 2023                |
| 8   | <b>Tercera Fase de Evaluación</b><br>Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.   | El 04 de diciembre de 2023                |
| 9   | Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                    | El 06 de diciembre de 2023                |
| 10  | Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.   | El 06 de diciembre de 2023                |





**ATENTAMENTE:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

|  |   |
|--|---|
| <p>_____<br/><b>C. JUAN CARLOS SANCHEZ MERCADO</b><br/><b>Integrante de la Comisión de Selección</b></p> |   |
| <p>_____<br/><b>C. ERIC OMAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</b><br/><b>Integrante de la Comisión de Selección</b></p> | <p>_____<br/><b>C. ANA MARÍA MONTES DE OCA ZEPEDA</b><br/><b>Integrante de la Comisión de Selección</b></p> |
| <p>_____<br/><b>C. ANDREA MALDONADO DÁVILA</b><br/><b>Integrante de la Comisión de Selección</b></p>     | <p>_____<br/><b>C. ROCÍO MENDOZA HERNÁNDEZ</b><br/><b>Integrante de la Comisión de Selección</b></p>        |